



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/7/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Maier Alberto Mis Linares, Representante Propietario del Partido Morena y de la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Municipal De Campeche, en contra de **"EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO, EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIEN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA. PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos de la Ley 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **diecinueve de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/AYTO/7/2024.

PROMOVENTE: MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) el oficio identificado con la referencia alfanumérica 01-CD-CAMP/OF/SC/0478/18-07-2024 y documentación adjunta, remitido por el Secretario del Consejo Distrital 01 en Campeche del Instituto Nacional Electoral, y 2) con el escrito de Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fechados ambos el dieciocho de julio de la presente anualidad y recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local en el mismo día de su emisión. ---

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



VISTA: La cuenta, se; ACUERDA: -----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentado al Secretario del Consejo Distrital 01 en Campeche del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de cuenta y documentación adjunta, conforme a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha dieciocho de julio de la presente anualidad, anexando copia certificada de la siguiente documentación: -----

a) Copias certificadas de las listas nominales de las siguientes casillas: -----

35 B	75 B
45 B	79 E1 C2
47 B	103 C1
47 C1	

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentado a Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su escrito de cuenta, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. ----

De conformidad con los artículos 648, fracción I y 349 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, no es posible acceder a la solicitud del ocursoante, toda vez que no tiene acreditada su personalidad en el presente Juicio de Inconformidad. En consecuencia, se desecha de plano el escrito de cuenta, el cual se acumula a los autos del expediente. -----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitada, quien certifica y da fe. Conste. -----



[Firma manuscrita en azul]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (diecinueve de julio de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----